

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADOS

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

**SUSCRIPCION EN SANTANDER.**—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Vinda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem línea. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA

DEL

### CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 12 de Septiembre.)

### GOBIERNO CIVIL

DE LA

### PROVINCIA DE SANTANDER

Circular núm. 71

Don Carlos González Rothvoss, Gobernador civil de la provincia, hace saber á los concesionarios de aprovechamientos de aguas, lavaderos de minerales de hierro y de marismas, etc., el deber en que están de cumplir con las cláusulas de las condiciones impuestas á las respectivas concesiones; esperando que no den lugar á que este Gobierno tenga que tomar medidas enérgicas para hacerlas cumplir, y á que de no

cumplirlas se vea obligado á suspender toda clase de trabajos que se realicen y proponer á la Superioridad la caducidad ó declararla si fuese de la competencia de esta autoridad con arreglo á las disposiciones vigentes, como se ha visto obligado á hacer con el lavado de mineral de hierro establecido en el barrio de «Elechino», del pueblo de Término, Ayuntamiento de Entrambasaguas, en vista de que la Sociedad concesionaria no ha estado dispuesta á cumplir las cláusulas de su concesión, irrogándose con esto perjuicio á los intereses generales, por cuyo motivo ha quedado suspendido y sin trabajo muchos obreros que en dicha industria se ocupaban.

Lo que comunico á los interesados para su conocimiento y efectos consiguientes, previniéndoles que estoy dispuesto á no tolerar por más tiempo los abusos que varias Compañías mineras vienen cometiendo, enturbiando las aguas con el residuo de los lavaderos y produciendo atarramientos en los cauces públicos.

Santander 11 de Septiembre de 1899.

El Gobernador

CARLOS GONZALEZ ROTHVOSS.

No habiéndose puesto, por olvido involuntario, en el estado que va á continuación de la siguiente circular, los cereales y leguminosas que se indican en la primera casilla, se reproduce debidamente rectificado.

### Circular

Para cumplimentar servicios encomendados por la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio, referente á Estadística y Memoria de producción de cereales y leguminosas en la cosecha del presente año, ordeno á los señores Alcaldes de de todos los pueblos que sin escusa ni pretexto alguno remitan al señor Ingeniero Jefe del servicio agronómico de esta provincia en el improrrogable plazo de quince días y debidamente cumplimentado, el estado que se copia á continuación.

Si alguno de los productos que en el mismo se expresan no se obtuvieren, se consignarán negativamente en dicho estado.

Santander 7 de Septiembre de 1899.

El Gobernador,

CARLOS GONZALEZ ROTHVOSS.

\*  
\*\*

PRODUCCION DE CEREALES Y LEGUMINOSAS

PUEBLO DE.....

COSECHA DE 1899

PRODUCCIONES	Superficie sembrada		Producto medio por hectáreas		Total producción		Calificación de la cosecha	Renta por hectárea		Precio medio del hectolitro — Pesetas	Variedades ó castas de semillas producidas	OBSERVACIONES
	SECANO Hectáreas	REGADIO Hectáreas	SECANO Hectolitros	REGADIO Hectolitros	SECANO Hectolitros	REGADIO Hectolitros		Hectáreas	Pesetas			
Trigo.....												
Cebada.....												
Centeno.....												
Avena.....												
Maíz.....												
Garbanzos.....												
Habas.....												
Judías.....												
Guisantes.....												

NOTAS: 1.ª La renta se expresará en especie ó metálico según la costumbre empleada en la localidad y la calificación será muy buena, buena, mala y muy mala.  
 2.ª En la casilla de observaciones se anotará: 1.º Causas á que haya obedecido la buena ó mala cosecha. 2.º el precio de los jornales y destajos en las diversas operaciones de cultivo y recolección. 3.º una reseña entre los productos y el consumo en el pueblo, expresando el número de hectolitros de déficit ó sobrante y 4.º puntos principales de exportación ó importación.

# AUDIENCIA PROVINCIAL DE SANTANDER

DON MANUEL MARTINEZ CONDE, Secretario de la Audiencia provincial de Santander.

CERTIFICO: Que reunida la Junta de Gobierno de la misma de conformidad á lo establecido en el artículo treinta y tres de la Ley del Jurado con objeto de proceder á la formación de las listas definitivas de Cabezas de familia y Capacidades de los once Juzgados que comprende este distrito, quedaron ultimadas por lo que se refiere al de Santander en la forma siguiente:

## Partido judicial de Santander

### JURADOS

#### CABEZAS DE FAMILIA

Número de orden	NOMBRES DE LOS JURADOS	Profesión	Vecindad
1	D. Antonio Gomez Lopez	Industrial	Hermida, 4, bajo
2	Alberto Gutierrez Velez	Comerciante	Muelle, 25, 3.º
3	Alejandro Marina Marina	Idem	Pescaderia
4	Acacio Gutierrez Fernandez	Industrial	Sardinero
5	Adolfo Rodriguez Illera	Comerciante	Luna, 6, 2.º
6	Antonio Valentín Basterrechea	Idem	Puente, 1, 1.º
7	Angel Blanco Vazquez	Idem	Lope de Vega, 11, 1.º
8	Angel Gutierrez Camus	Labrador	Monte
9	Adolfo Vallina Requivila	Comerciante	Alameda primera
10	Angel Gutierrez Peral	Empleado	Concordia, 5, 2.º
11	Antonio Diaz Gonzalez	Industrial	Idem, 9
12	Alejandro de la Pedraja Diestro	Idem	Magallanes, 16
13	Bernabé Herrán Haro	Dependiente	Vargas, 11, 1.º
14	Baldomero Garcia	Comerciante	Miranda (hotel)
15	Bonifacio Saro Quintanilla	Industrial	Espartero, 3, 3.º
16	Braulio Lavín Alonso	Idem	Rio de la Pila, 11, 1.º
17	Bernardo San Miguel Salcines	Comerciante	Atarazanas, 3, 4.º
18	Celedonio Redondo Perez	Industrial	Cuesta Atalaya, 25
19	Cayetano Gomez Pedraja	Comerciante	Calderón, 21, 3.º
20	Carlos Saro Carranza	Idem	Lope de Vega, 1, 3.º
21	Claudio Muñoz Toca	Labrador	Monte
22	Cándido Primitivo Cabillas	Empleado	Magallanes, 21, 4.º
23	Domingo Ortueta Garay	Propietario	Muelle, 21, 3.º
24	Daniel Roíz y Berlucea	Comerciante	Carbajal, 3, 4.º
25	Deroteo Alcalde Rivarrigue	Carpintero	Daoiz y Velarde, 17
26	Dámaso Vega Saez	Labrador	Monte
27	Emilio Lopez Garcia	Industrial	Gibaja, 14, 1.º
28	Eloy Gonzalez Diaz	Idem	Somorrostro, 4, 3.º
29	Enrique Plasencia Bohigas	Comerciante	Muelle, 36, 2.º
30	Elías Somarriba Setien	Propietario	Hernán Cortés, 7, 2.º
31	Eduardo de la Pedraja	Idem	Idem, 8, 2.º
32	Enrique del Campo Fierro	Comerciante	Blanca, 34, 1.º
33	Evaristo Rodriguez de Bedia	Eseritor	Carbajal, 2, 4.º
34	Enrique Poz Rasilla	Fabricante	Peña Herbosa, 29, 3.º
35	Eustaquio Cubero Toca	Comerciante	Plaza Libertad, 2, bajo
36	Eloy Martinez Gomez	Idem	Cuesta Atalaya, 8, 2.º
37	Esteban Girat y Robet	Propietario	Sanchez Silva, 7, 3.º
38	Eustaquio Garcia Muñoz	Labrador	Monte
39	Elías Herrero Ceballos	Industrial	Concordia, 11, 1.º
40	Eugenio Tejedor Sanchez	Propietario	Magallanes, 6, 1.º
41	Eduardo Presmanes N.		
42	Elías Colina San Román	Industrial	Rupalacio, 11, 1.º
43	Francisco Pacheco Torán	Idem	Peñas Redondas, 6, bajo
44	Faustino Villa Isla	Propietario	Vargas, 19, 2.º

Número de orden	NOMBRRES DE LOS JURADOS	Profesión	Vecindad
45	D. Félix Pacheco	Industrial	Santa Lucía, 2, 2.º
46	Federico Fernandez Sedano	Comerciante	Mendez Nuñez, 7, 3.º
47	Francisco Salazar y de la Riva	Idem	Hernán Cortés, 2, 2.º
48	Francisco García Nuñez	Periodista	Peña Herbosa, 21, 4.º
49	Francisco Ruiz Gutierrez	Comerciante	Daoiz y Velarde, 3, 1.º
50	Federico Toca Perez	Labrador	Monte
51	Francisco Plaza Ibarra	Peluquero	Esperanza, 6, 3.º
52	Francisco Alcalde Castañeda	Comerciante	Magallanes, 6, 1.º
53	Francisco Herrero Ceballos	Idem	Rubio, 14, 1.º
54	Gregorio Aedo Canales	Industrial	Somorrostro, bajo
55	Gabriel Mantecón y Mantecón	Idem	Mendez Nuñez, 1, 2.º
56	Gregorio Sanciprian Camus	Idem	Peña Castillo
57	Gerardo Valdor García Perez	Comerciante	Enseñanza, 6, 1.º
58	Higinio Belga Fernandez	Industrial	Somorrostro, 8, bajo
59	Ignacio Lavín Rogi	Carpintero	Pedruca, 11, 2.º
60	José Aspiazu Elizalde	Propietario	Pronillo, 33, bajo
61	José Setien Trueba	Tapicero	Calzadas Altas, 67, 1.º
62	José Gutierrez Hoyos	Industrial	Cuesta Hospital, 8, 2.º
63	Juan Santanach Martiez	Idem	Alta, 1, 3.º
64	José Sarabia Suarez	Idem	Ruamayor, 3, 3.º
65	Juan Cano Ortiz	Comerciante	Mendez Nuñez, 9, 2.º
66	Juan Correa Lopez	Idem	Idem, 9, 4.º
67	José Sainz Fernandez	Propietario	Idem, 11, 2.º
68	Joaquín Lecanda Toca	Idem	Muelle, 34, 4.º
69	Justo Peña Hazas	Comerciante	Miranda, 34
70	José Rodriguez Lopez	Empleado	Plaza Luna, 4, 4.º
71	José Alonso Salas	Industrial	Puente, 18, 3.º
72	José Ridún Gayoso	Idem	Medio, 21, 2.º
73	Julián San Martín Oria	Idem	Peña Castillo
74	José Collera y Prieto	Comerciante	Esperanza, 6, 2.º
75	Joaquín Alonso Fernandez	Propietario	Cubo, 2, 2.º
76	José Fernandez Fernandez	Comerciante	Burgos, 12, 4.º
77	José María Terminell y Gonzalez	Idem	Rubio, 14, 3.º
78	Luis Quintanilla Lopez	Industrial	Cuesta Hospital, 1, 3.º
79	Luis María Gallo Alcántara	Propietario	Santa Lucía, 3, 1.º
80	Luis Peredo Palacio	Comerciante	Daoiz y Velarde, 7, 4.º
81	Lucio Sierra Gomez	Industrial	Magallanes
82	Manuel Cué Muñoz	Comerciante	Gibaja, 4, 4.º
83	Marcelino Fernandez Garrido	Industrial	San Fernando, 43
84	Matías Abajas	Idem	Luarca, 18, bajo
85	Marcelino Güemes Colina	Idem	Santa Lucía, 22, 1.º
86	Manuel Ameliache	Propietario	Paseo Concepción, 20
87	Matías Dou Calderón	Industrial	Sardinero
88	Manuel Cagigas Arco	Propietario	Daoiz y Velarde, 1, 3.º
89	Manuel Fernandez Lanza	Labrador	Cueto
90	Manuel Bárcena Sancifrián	Idem	San Román
91	Martín Valdor de la Arambur	Empleado	Enseñanza, 6
92	Manuel Gomez Trueba	Industrial	Puerta la Sierra, 4, 3.º
93	Nazario Perez Gonzalez	Comerciante	Libertad, 5, 3.º
94	Nicolas Calvo Burgos	Idem	Rupalacio, 5, 3.º
95	Paulino Diaz García	Industrial	Plaza Vargas, 2, bajo
96	Pedro Alvarado Incera	Idem	Santa Maria Ejipciaca, 4
97	Pío Lombana Cacho	Comerciante	Ruamenor, 15, 2.º
98	Pedro Setien Lavín	Idem	Lope Vega, 9, 3.º
99	Rodrigo Terán Gomez	Industrial	Mendez Nuñez, 6, 4.º
100	Ricardo Soto Muñoz	Comerciante	Blanca, 42, bajo
101	Ramón Ruiz Grijalba	Idem	Tableros, 6, 2.º
102	Rosendo Gutierrez Callejo	Labrador	Monte
103	Ramón Gomez García	Industrial	Concordia, 10, 1.º
104	Segundo Marros Varela	Idem	Gibaja, 4, bajo
105	Sinforiano Ródenas Sierramerid	Comerciante	Paseo Concepción
106	Santos Capa Lopez	Idem	San Francisco, 3, 4.º
107	Timoteo Alonso de la Riva	Industrial	Calzadas Altas
108	Teodosio Carrión Garabasu	Cesante	Tableros, 5, 2.º

Número de orden	NOMBRES DE LOS JURADOS	Profesión	Vecindad
109	D. Timoteo Gonzalez Zaramillo	Industrial	Enseñanza, 12, bajo
110	Bruno Benito Arto		Astillero
111	Benito García Vega		Idem
112	Ramón Gonzalez Cristobal		Guarnizo
113	Antonio Rico Setien		Astillero
114	Alberto Fernandez Castanedo	Labrador	Cacicedo
115	José Calva Castanedo	Idem	Idem
116	Paulino Ibañez Rodriguez	Idem	Idem
117	Buenaventura Andrés Escudón	Idem	Camargo
118	Fernando Rio Gomez	Idem	Idem
119	Juan Salmón Pumera	Idem	Idem
120	Miguel Calva Ruiz	Idem	Idem
121	Tibuncio Fernandez Gocoso	Idem	Idem
122	Valentín Castanedo Bolado	Idem	Idem
123	Angel Blaneo Cndal	Idem	Escobedo
124	Dionisio Arce Torre	Idem	Idem
125	Francisco Raba Campo	Idem	Idem
126	Juan Portilla Bárcena	Idem	Idem
127	Juan Salmón Bolado	Idem	Idem
128	Leopoldo Lanza Bolado	Idem	Idem
129	Martín Reigadas Haya	Idem	Idem
130	Manuel García Ruiz	Idem	Idem
131	Natalio Bárcena Entrecanales	Idem	Idem
132	Ramón Concha Salmón	Idem	Idem
133	Santiago Reigada García	Idem	Idem
134	Baldomero Liaño Soto	Idem	Herrera
135	Cecilio Llata Bolado	Idem	Idem
136	Francisco Miera Gomez	Idem	Idem
137	José Cagiga Arce	Idem	Idem
138	Martín Castaneda Gomez	Idem	Idem
139	Waldo Agüero Carrera	Idem	Parbayón
140	Vicente Argumosa Gándara	Idem	Zurita
141	Modesto Alvarez Fernandez	Idem	Quijaro
142	Fermín Andrechiga Muñoz	Idem	Oruña
143	Demetrio Antolín García	Idem	Arce
144	Norberto Canales Alonso	Idem	Parbayón
145	Manuel Cimiano Muñoz	Idem	Oruña
146	Juan Gomez San Miguel		Carandía
147	Agustín Liquera Valdés		Vioño
148	Vicente Lastra Peredo		Rumoroso
149	Ignacio Aparicio Bárcena	Idem	Soto de la Marina
150	José Aguilera Haya	Industrial	Bezana

### CAPACIDADES

1	D. Andrés Benyoa Cabrero	Abogado	Muelle, 9, 4.º
3	Antonio Gonzalez Nicolás	Ingeniero	Mendez Nuñez, 7, 1.º
3	Arsenio Odriozola y Odriozola	Idem	Espartero, 3, 1.º
4	Andrés Avelino Pellón	Abogado	Puntida, 1, 2.º
4	Alfredo Ruiz Gomez Gomez	Médico	Atarazanas, 10
6	Antonio Diaz y Villegas	Farmacéutico	Alameda primera, 14
7	Alfredo Trueba y G. Camino	Abogado	Idem, 26, 2.º
8	Amadeo Gomez Alvarez	Lcdo. en Letras	Becedo, 1, 3.º
9	Belisario Santocildes Palazuelos	Perito Mercantil	Cuesta Hospital, 3, 4.º
10	Benigno S. Juan Bielba	Ex-concejal	Daoiz y Velarde, 31, 1.º
11	Casimiro Perez de la Riva	Arquitecto	Muelle, 31, 1.º
12	Crispulo Ordoñez Abadía	Boticario	Martillo, 1
13	Casimiro Odriozola y Odriozola	Profesor mercantil	Daoiz y Valarde, 9, 3.º
14	Domingo Maliaño Gomez	Concejal	Custo
15	Dienisio Gurtubay y Mendiola	Ex-concejal	San Francisco, 29, 1.º
16	Ernesto Ruiz Huidobro	Concejal	Vargas, 7, 1.º
17	Emilio Botin Lopez	Ex-concejal	Pedruca, 1, 3.º
18	Eloy Oyarvide y Echevarría	Médico	Daoiz y Velarde, 15, 1.º
19	Eduardo Estraña Campo	Idem	Plaza Esperanza, 3, 3.º

Número de orden	NOMBRES DE LOS JURADOS	Profesión	Vecindad
20	D. Estanislao Cacho Acebo	Médico	Plaza Esperanza, 3, 3.º
21	Eusebio Virgos y Esteban	Farmacéutico	Rupalacio, 1, 3.º
22	Felipe Pellon Arneco	Dentista	Muelle, 1, 1.º
23	Francisco Gonzalez Camino Bolivar	Abogado	Idem, 18, 2.º
24	Francisco Lopez Gomez	Catedrático	Espartero, 7
25	Francisco Miropéis Paje	Ingeniero	Calderón, 7, 3.º
26	Francisco Pedraja de la Verde	Abogado	San José, 1, 1.º
27	Fermin Bolado Zubeldía	Doctor en Letras	Cta. Atalaya, 2, 2.º
28	Jerónimo Pujol y Ruiz	Cdr. de Comercio	Muelle, 3, 2.º
29	Guillermo Mijaneas y Oñate	Ayte. de montes	Ruamenor, 28
30	Gabriel Corral Fernandez	Abogado	Velasco, 7, 2.º
31	Gerardo Bautista Arias	Médico	Rubio, 2, 1.º
32	Higinio Noreña y de la Vega Inclan	Abogado	Magallanes
33	José María Gutierrez Calderón	Concejal	Muelle, 4, 2.º
34	Joaquin Fernandez	Abogado	Magallanes, 2
35	José Cabrero Morejon	Concejal	Mendez-Nuñez, 4, 1.º
36	José Almiñaque Cagigal	Ex-concejal	Paseo Concepción
37	José Rodriguez Zapater	Doctor en Letras	Ruamayor, 14, 1.º
38	José Bustamante Diaz	Ex-concejal	Paseo Concepción, 24
39	Juan José Vierna Anillo	Médico	Arcillero, 4, 3.º
40	Juan Lizarainz Minondo	Ingro. mercantil	Muelle, 36, 3.º
41	José María Alonso de Equiarte	Farmacéutico	Blanca, 10, 2.º
42	Juau Benito Ruiz Noval	Dentista	Blanca, 28, 2.º
43	Juan Pablo Barbáchano	Médico	Velasco, 11, 2.º
44	Juan Correa Sainz	Boticario	Velasco, 13, 2.º
45	Joaquin Santiuste Ruega	Médico	Wad-Ras, 5, 2.º
46	José Francisco Toca Sature	Idem	Carbajal, 1, 2.º
47	Jacobo Cospedal Sangrador	Idem	P. Herbosa, 11, 2.º
48	Juan Bautista Espinosa Jimenez	Catedrático	Martillo, 3, 4.º
49	Juan Ordoñez García	Procurador	D. Velarde, 25, 1.º
50	José Matías Gomez de la Hoz	Ingeniero	D. Velarde, 27, 3.º
51	José Domingo Maze Cárcoba	Médico	Becedo, 1, 3.º
52	Luis Noreña de la Vega Inclan	Abogado	Muelle, 32, 4.º
53	Leopoldo Ontañón Aro	Farmacéutico	Hernán-Cortés, 5, 3.º
54	Luis Argos	Bachiller	Daoiz y Velarde, 25, 4.º
55	Luis Robles Alegre	Fracticante	Cervantes, 15, 3.º
56	Leonardo Corcho Zavieya	Ingeniero	Magallanes, 16
57	Manuel Sanchez Saráchaga	Médico	Muelle, 3, 4.º
58	Máximo Bolado Casuso	Ex-concejal	C. Hospital, 2, 2.º
59	Manuel Casado Imar	Abogado	Muelle, 18 y 19, 2.º
60	Manuel García Obregón	Idem	Mendez-Nuñez, 2, 1.º
61	Modesto Piñeiro Bezanilla	Intérprete	Idem, 3, 3.º
62	Modesto Puente Camporredondo	Maestro J. P.	P. Concepción
63	Manuel González Corral	Bachiller	Muelle, 37, 4.º
64	Mario Martínez Peñalber	Ex-Alcalde	Espartero, 5, 2.º
65	Mauricio Huerta Casado	Ex-concejal	Blanca, 19, 3.º
66	Manuel Casanueva	Concejal	Wad-Ras, 5, 3.º
67	Manuel Lecha Díez	Ex-concejal	Alameda, 10, 1.º
68	Manuel Doncel Martínez	Maestro de obras	Idem, 24, 4.º
69	Manuel García de la Cagiga	Ingeniero	Enseñanza, 7, 3.º
70	Mariano Garcia del Moral	Abogado	Concordia, 7, 2.º
71	Nicanor Balboa Barrios	Profesor	Blanca, 42, 3.º
72	Norberto Bacigalupe Pereda	Perito Mercantil	Concordia,
73	Pedro Noreña Vega Inclan	Abogado	Velasco, 1, 3.º
74	Pascual Landa Setien	Ingeniero	Isabel la Católica, 1, 1.º
75	Pedro San Martín	Concejal	Rualasal, 4

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado por la expresada Junta de remitir al Sr. Gobernador civil de esta provincia á los efectos de la regla sexta del artículo treinta y tres de la Ley que establece el juicio por jurados, expido esta copia certificada en Santander á veinte y uno de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve.—M. Martínez Conde.

## AUDIENCIA PROVINCIAL DE SANTANDER

(CONCLUSIÓN)

Asimismo deberán comparecer el día veintisiete de Noviembre próximo, á las diez de su mañana, los pertenecientes al partido judicial de Ramales y los seis supernumerarios correspondientes al de esta capital para la vista de las causas seguidas contra Fructuoso Fernández y otros, por incendio, y son los siguientes:

### Partido judicial de Ramales

JURADOS

CABEZAS DE FAMILIA

- 1 D. Manuel Alonso Alonso.—Arredondo
- 2 Juan Lombera Gil.—Rasines
- 3 Obdulio Ranero Puente.—Valecaba
- 4 Miguel Pardo Gutiérrez.—Villaverde
- 5 Miguel Gutiérrez Torre.—Villar
- 6 Tomás Zorrilla Fernández.—Astrana
- 7 Manuel Lopez Bustamante.—Ramales
- 8 Gaspar Arsenio Lázaro.—Rasines
- 9 Mariano García Gomez.—Regules
- 10 Arsenio Campa García.—Ramales
- 11 Eustaquio Sainz Calleja.—Quintana
- 12 Silverio Maza García.—Arredondo
- 13 Valentin Maza Medio.—Cañedo
- 14 Manuel Cruz Santander.—Ogarrio
- 15 Prudencio Gutiérrez Rozas.—Rasines
- 16 Patrocinio Fernández Alonso.—Ogarrio
- 17 Manuel Peña Elizondo.—Regules
- 18 Ramón Saiz de la Maza.—San Martín
- 19 Bonifacio Alonso Terán.—Ramales
- 20 Dionisio Gándara García.—Idem

CAPACIDADES

- 1 D. Manuel Barquin Saiz.—Ramales
- 2 Julian García Ochoa.—Gibaja
- 3 Romualdo Fuente Ranero.—Ramales
- 4 Gabriel Lavin Gomez.—Arredondo
- 5 Manuel Corral Sierra.—Matienzo
- 6 Eloy Peral Ruiz.—Gibaja
- 7 Antonio Saiz Trápaga.—Rozas
- 8 Rosendo Saiz de la Peña.—Santayana
- 9 Dalmacio Castillo Peña.—Rasines
- 10 Francisco Martínez Gordón.—Idem
- 11 Julian Porres Castillo.—Valle
- 12 Lucas Linares García.—Villar
- 13 Mateo Gomez Peral.—Asón
- 14 José Aronal Ortiz.—Villar
- 15 Leandro Perez Gutiérrez.—La Revilla
- 16 Laureano Gomez Peral.—Arredondo

SUPERNUMERARIOS

- 1 D. Domingo Garmendia Saiz.—Cervantes, 17, bajo
- 2 Félix Presmanes.—Peñas Redondas, industrial
- 3 Fausto Bedia Cagigas.—Rnpalacio, 6, 1.º
- 4 Federico Lopez Herrera.—Carbajal, 2, 4.º

CAPACIDADES

- 1 D. Felipe Pollón.—Muelle, 1, 3.º, Dentista
- 2 Francisco Colina de la Mora.—Muelle, 5, 3.º

Asimismo deberán comparecer los días doce, trece, catorce y quince de Diciembre próximo venidero á las diez de la mañana, los pertenecientes al partido judi-

cial de Torrelavega y los seis supernumerarios pertenecientes al de esta capital para la vista de las causas seguidas contra Basilio Ruiz, por violación; Romualdo Ruiz, por violación; Alejandro Perez, por incendio, y Aurelio Marcanano, por incendio, y son los siguientes:

### Partido judicial de Torrelavega

JURADOS

CABEZAS DE FAMILIA

- 1 D. Elías Vela Fernández.—Torrelavega
- 2 Calixto Rodríguez Sierra.—Idem
- 3 Manuel Pardo Pedrosa.—Sierra
- 4 Aurelio Fernández Díaz.—Molledo
- 5 José Calderón Oreña.—Oreña
- 6 Antonio Fernández Corona.—Torrelavega
- 7 Aurelio Guerra García.—Idem
- 8 Federico Fernández Palacios.—Idem
- 9 Antonio Corral Muñoz.—Idem
- 10 Primo Gutiérrez Hoyos.—Idem
- 11 Bernardo Argumosa Terán.—Idem
- 12 Bonifacio Gutiérrez Ruiz.—Idem
- 13 Eusebio Díaz González.—Molledo
- 14 Marcelo García García.—Tagle
- 15 Adeleumo Martin Lesmes.—Torrelavega
- 16 Juan Barquin Barquin.—Santillana
- 17 Francisco Carral Ordicoiti.—Torrelavega
- 18 Bonifacio Perez Rasilla.—Los Corrales
- 19 Higinio Gutierrez Ceballos.—San Mateo
- 20 Bonifacio Calderón Aguirre.—Santillana

CAPACIDADES

- 1 D. Felipe Diestro Calderón.—Miengo
- 2 Cesáreo Varela Ruiz.—Torrelavega
- 3 Antonio Alonso Puente.—Idem
- 4 Fidel Tezanos Fernández.—Idem
- 5 Dámaso A. Diaz.—Polanco
- 6 Marcelo Macho Peña.—Torrelavega
- 7 Manuel Bustillo Rumayor.—Villayuso
- 8 Guillermo Gomez Ceballos.—Torrelavega
- 9 Manuel Macho Pacheco.—Idem
- 10 Tomás Gomez Saiz.—Molledo
- 11 Valentin Fernández Diaz.—Santa Olalla
- 12 José Sañudo Caño.—Torrelavega
- 13 Gabriel Ruiz Rebolledo.—Idem
- 14 Manuel Hoyos Fernández.—Helguera
- 15 Sotero Gutiérrez Quintana.—Torrelavega
- 16 José Gutiérrez Casar.—Idem

SUPERNUMERARIOS

- 1 D. Eladio Ortiz Alzaci.—Sta. Clara, 12, 3.º
- 2 Eusebio Muñoz Lopez.—Cervantes, 7, 1.º
- 3 Eduardo Somarriba Gomez.—Mendez-Nuñez, 13, 1.º
- 4 Evaristo Rodriguez Bedia.—Carbajal, 2, 4.º

CAPACIDADES

- 1 D. Enrique Vial Martínez.—Muelle, 32, 1.º
- 2 Evaristo Lopez Herrero.—Mendez-Nuñez, 4, 2.º

Asi mismo deberán comparecer los días veintitres, veinticuatro, veinticinco, veintiseis y veintisiete de Octubre á las diez de su mañana los pertenecientes al partido judicial de Reinosa y los seis supernumerarios correspondientes al de esta capital para las vistas de las causas seguidas contra José Martínez González, por incendio; José Diez y otros, por robo, Antonia Aguado y otra, por robo; Julian Ibañez y otros, por robo, y

Julian Garcia y otros, por abusos deshonestos, y son los siguientes:

## Partido Judicial de Reinosa

### JURADOS

#### CABEZAS DE FAMILIA

- 1 D. José García Díez.—Quintana
- 2 Laureano González González.—Lantueno
- 3 Antonio Andueza Urmeneta.—Bolmir
- 4 Paulino Rubio Camino.—Reinosa
- 5 Francisco Gomez García.—Argüeso
- 6 Agapito Lopez González.—Población de Arriba
- 7 Donato Lopez Gutiérrez.—Aguayo
- 8 Manuel Gutiérrez García.—Lantueno
- 9 Máximo Antonio Gutiérrez.—Villamoñico
- 10 Eusebio García Lopez.—Celada
- 11 Jerónimo Lopez Somavilla.—Polientes
- 12 Manuel Sainz Sainz.—La Magdalena
- 13 Marcos Gomez Martínez.—Paracuellos
- 14 Mauricio González Puente.—Población de Abajo
- 15 Gregorio Bustamante Argüeso.—Vinión
- 16 Salustiano González Recio.—Reinosa
- 17 Felipe Ibañez Ruiz.—Llano
- 18 Bonifacio Obeso Gutiérrez.—Camino
- 19 José Alonso Mier.—Abiada
- 20 Alejandro San Emeterio.—Reinosa

#### CAPACIDADES

- 1 D. Juan González González.—Fonvellida
- 2 Pedro Gomez Díez.—Naveda

- 3 D. Manuel Perez Cano.—Reinosa
- 4 Anselmo García de Quevedo.—Idem
- 5 Ciriaco Rodriguez Rodriguez.—Olea
- 6 Jerónimo Bravo Gomez.—Villaescusa
- 7 Cipriano Alonso Verzosa.—La Puente
- 8 Vicente Blanco Diaz.—Cuena
- 9 Calixto Rodriguez Gallo.—Riopanero
- 10 Manuel Morante Lopez.—Castañeda
- 11 José Sainz Manzanedo.—Llano
- 12 Facundo Ruiz Pozo.—Villacantid
- 13 Eleuterio Hoyos Lopez.—Lomballe
- 14 Tomás Arenas García.—Requejo
- 15 Evaristo Sainz Sagrado.—Reinosa
- 16 Manuel Saiz González.—Idem

### SUPERNUMERARIOS

#### CABEZAS DE FAMILIA

- 1 D. Domingo Aricio Gomez.—Pueblo de Cueto
- 2 Francisco Ruiz Ruiz.—Idem
- 3 Florencio Martinena Obenza.—Constitución, 4, 3.º
- 4 Francisco Ortega Gomez.—Ruamener, 32, 4.º

#### CAPACIDADES

- 1 D. Augusto González Linares.—Paseo del Alta
  - 2 Fernando Alvarez Barreiro.—Procurador
- Lo que se anuncia al público á los efectos del artículo cuarenta y ocho de la Ley de veinte de Abril de mil ochocientos noventa y ocho.
- Santander veintinueve de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve.—El Presidente, Eduardo Linares.—El Secretario, Gerardo Saro.

## Delegación de Hacienda

DE LA

## PROVINCIA DE SANTANDER

### ANUNCIO

Desde la fecha de este anuncio hasta fin de Octubre inmediato se recibirán en la Intervención de Hacienda de esta provincia los cupones de intereses de deuda perpétua al 4 por 100 interior y exterior correspondientes al vencimiento de 1.º de dicho mes de Octubre, y sin limitación de tiempo las inscripciones nominativas del mismo 4 por 100 de corporaciones civiles, Establecimientos de Beneficencia é Instrucción pública, cabildos, cofradías, capellanías y demás que para su pago se hallen domiciliadas en esta provincia, debiendo tener presente los interesados para el mejor cumplimiento de este servicio lo que sigue:

Al cortar de sus respectivos títulos los cupones, lo verificarán de modo que estos lleven su parte de talon matriz, y que en las facturas que se facilitarán gratis, no se olvide de deducir de los intereses el 20 por 100 como impuesto que grava los intereses de dicha deuda según el

artículo adicional de la ley de 2 de Agosto próximo pasado.

En las facturas de inscripciones que también se facilitarán gratis cuidarán de que se exprese con toda claridad en el epígrafe de dichas facturas el concepto á que pertenece la lámina; que los números de las inscripciones se estampen de menor á mayor, y que no aparezcan englobados números, capitales é intereses de varias inscripciones, sino que se han de detallar una por una, deduciendo de los intereses el 20 por 100 en la misma forma que para los de los cupones.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de todos.

Santander 9 de Septiembre de 1899.—El Delegado de Hacienda, Antonio Alvarez.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### CEDULA DE CITACION

El señor don Modesto Viar Solana, Juez minicipal del Astillero y su término, en providencia de hoy y en cumplimiento á lo mandado por el Juzgado de Instrucción de Santander, tiene acordado sean citados los siguientes y cuyo actual paradero se ignora:

Rodrigo Bolado Riva; Jesé Miller, mayordomo del vapor *Eden*; Jamer Baruesa, cocinero del mismo; Venancio del Rio Fernandez y Justo Montepire Lopez, para que el día veinte del actual y hora de las diez de la mañana, comparezcan ante este Juzgado, casa de Ayuntamiento, con objeto de asistir á la celebración del juicio de faltas que de oficio se sigue contra el primero por lesiones al segundo y tercero; bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que la citación tenga lugar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente cédula en el Astillero á seis de Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve.—Zenón Macias, Secretario.

## Anuncios particulares

Un perro sabueso, capa negra con machas rojas en las patas, cachorro, de cinco á seis meses, atiende por el nombre de Chicott.

Su dueño don Gregorio Ceballos, de San Vicente de la Barquera, gratificará á la persona que le presente.

IMPRESA DE LA VIUDA DE ATIENZA